



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALC. N° 2864/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 336/16 de 06 de Agosto de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente de doña Ingrid Angélica Torres Valenzuela y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **206009**, a doña **Ingrid Angélica Torres Valenzuela** RUT ~~12.111.177-1~~ cuya actividad a desarrollar será el de, **Almacén de Provisiones con venta de Cecinas, Librería y Bazar**, siendo el lugar de funcionamiento en Matilde ladrón de Guevara #3794, población Mujeres del Futuro, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente doña **INGRID ANGELICA TORRES VALENZUELA**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD

JVD/egv

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización